

DOCUMENT Certificat	ÒRGAN Serveis Econòmics i Generals	REGISTRE SORTIDA SECE2024000011
Codi Segur de Verificació: 6f9fae0b-eac9-4f02-8552-356f2cedbaf2 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01170669_2024_3873546 Data d'impressió: 16/02/2024 11:30:16 Pàgina 1 de 2		
SIGNATURES 1.- ALICIA VILA TORRENTS (TCAT), 15/02/2024 22:31 2.- JORDI MASQUEF CREUS (TCAT), 16/02/2024 09:52 3.- Ajuntament de Figueres. REGISTRE CERTIFICAT 16/02/2024 09:52:04		



Ajuntament de Figueres
www.figueres.cat

UA 1.2
AVT/dba
Número de expediente: SECE2024000011

Alicia Vila Torrents, funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, secretaria del Ayuntamiento de Figueres,

CERTIFICO: Que la Alcaldía Presidencia en fecha 13 de febrero de 2024 ha dictado el decreto que transcrito literalmente del catalán al castellano dice lo siguiente:

"Antecedentes

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 5 de julio de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo de establecer una dotación económica para los grupos municipales, con los siguientes componentes:

- Por grupo y mes 450,00 euros.
- Por concejal y mes 175,00 euros.

Visto que el total del gasto de los grupos municipales que han facilitado la documentación requerida asciende a 6.375,00 euros el mes de febrero de 2024 y que hay crédito suficiente y adecuado a la partida 24 103 91200 48000 – Asignaciones a grupos municipales del presupuesto para 2024.

Visto el Reglamento regulador de la dotación económica que los grupos municipales reciben con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Figueres, publicado definitivamente en el BOP de Girona núm. 180 de 19/09/2019 y DOGC núm. 7971 de 1/10/2019.

La Alcaldía Presidencia hace uso de las competencias que le atribuye el artículo 53.1 i) del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.

Visto el informe de intervención (INIF/INFI) que consta en el expediente.

Por todo ello, el alcalde presidente resuelve:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago que se detalla con cargo a la partida 24 103 91200 48000 – Asignaciones a grupos municipales y pagar con abono en las cuentas designadas por cada uno de los grupos municipales

Document electrònic. Autenticitat i integritat verificables a www.figueres.cat/validador
Codi segur de verificació (CSV): 6f9fae0b-eac9-4f02-8552-356f2cedbaf2



las cantidades que se indican a continuación, en concepto de dotación económica acordada por el Pleno del Ayuntamiento el día 5 de julio de 2023 correspondiente al mes de febrero de 2024:

Grupo municipal	NIF	Concejales	Importe grupo	Importe concejales	TOTAL
GRUP MUNICIPAL JUNTS PER FIGUERES	V56432057	13	450,00 €	2.275,00 €	2.725,00 €
GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA - CANDIDATURA DE PROGRÉS	V56214687	3	450,00 €	525,00 €	975,00 €
GRUP MUNICIPAL ERC FIGUERES	V56530256	2	450,00 €	350,00 €	800,00 €
GRUP MUNICIPAL VOX	G56157258	1	450,00 €	175,00 €	625,00 €
GRUP MUNICIPAL DE CANDIDATURA D'UNITAT POPULAR - ALTERNATIVA MUNICIPALISTA (CUP-AMUNT)	V56225808	1	450,00 €	175,00 €	625,00 €
GRUP MUNICIPAL DEL PARTIT POPULAR DE FIGUERES	V56208259	1	450,00 €	175,00 €	625,00 €
TOTAL					6.375,00 €

Figuères, el día que firmamos este documento,

Visto bueno
El alcalde presidente